



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.962 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Octubre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 4.587/2014 de fecha 16 de Septiembre de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 096/1997, de fecha 30 de Enero de 1997 que contrató en cargo titular, a don Pedro A. Aspee Rivera, Odontólogo, Categoría A, grado 12° de la Escala de Sueldo A.P.S.
- Carta Renuncia de fecha 8 de Octubre de 2014, presentada por don Pedro A. Aspee Rivera, Odontólogo.
- Memorándum N° 281/2014, de fecha 10 de Octubre de 2014 emitido por la Directora Desam Zapallar.
- Memorandum N° 617/2014, de fecha 10 de Octubre de 2014 emitido por la Jefa de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por el funcionario señor **PEDRO ASPEE RIVERA, Odontólogo, Titular, Cédula de Identidad N°** según consta en Decreto Alcaldicio N° 096/1997, de fecha 30 de Enero de 1997.

2° Dicha renuncia es a partir del **30 de Septiembre de 2014**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Salud / DA. 4962.2014.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Depto. de Salud.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTI / SEC / pfc.